



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición- N° EX-2021-09015082-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-09015082-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "Casa de Provincia – Municipalidad de Carmen de Patagones", en el partido de Patagones, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2021-110-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 01 de junio del 2021, del señor Subsecretario de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la Obra "Casa de Provincia – Municipalidad de Carmen de Patagones", en el partido de Patagones;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-106-GDEBA-DPCYCMYSPGP de fecha 01 de junio del 2021, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a licitación pública, con fecha el día 18 de junio del 2021 a las 12:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto reglamentario N°

443/16 y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que en atención a la solicitud efectuada por la Dirección Provincial de Arquitectura a través de nota N° NO-2021-14824213-GDEBA-DPAMIYSPGP, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 06 de julio a las 12:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020 y por la RESO-2021-110-GDEBA-SSOPMIYSPGP;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Casa de Provincia – Municipalidad de Carmen de Patagones”, en el partido de Patagones para el día martes 6 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

